



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1995/55
19 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 18 DE ENERO DE 1995 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES DE ANTIGUA Y BARBUDA, LA ARGENTINA, AUSTRALIA, LAS BAHAMAS, BANGLADESH, BARBADOS, BÉLGICA, BELICE, BENIN, BOLIVIA, COSTA RICA, DINAMARCA, DOMINICA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FILIPINAS GRANADA, GUATEMALA, GUYANA, ISRAEL, JAMAICA, JORDANIA, LOS PAÍSES BAJOS, POLONIA, EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, SAINT KITTS Y NEVIS, SANTA LUCIA Y TRINIDAD Y TABAGO

Tenemos el honor de transmitirle los textos de la recomendación formulada por los Estados Miembros que integran la fuerza multinacional en Haití y la evaluación del Comandante de la fuerza multinacional en Haití, según la cual se ha creado un entorno estable y seguro en ese país. Esta recomendación y la declaración se presentan de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 940 (1994) del Consejo de Seguridad, de 31 de julio de 1994, en que se señala que el Consejo de Seguridad hará su determinación de dar por terminada la misión de la fuerza multinacional "teniendo en cuenta las recomendaciones que formulen los Estados Miembros que integren la fuerza multinacional, sobre la base de la evaluación que haga el Comandante de esa fuerza".

Le agradeceríamos que hiciera distribuir la presente carta y la recomendación y la declaración que la acompañan como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Excmo. Sr. Lionel HURST
Representante Permanente de Antigua
y Barbuda

(Firmado) Excmo. Sr. Emilio J. CÁRDENAS
Representante Permanente de la
Argentina

(Firmado) Sr. Richard ROWE
Encargado de Negocios interino
Misión Permanente de Australia ante
las Naciones Unidas

(Firmado) Excmo. Sr. Harcourt L.
TURNQUEST
Representante Permanente de las
Bahamas

(Firmado) Sr. Mohammad ZIAUDDIN
Consejero
Misión Permanente de Bangladesh ante
las Naciones Unidas

(Firmado) Sra. Teresa A. MARSHALL
Encargada de Negocios interina
Misión Permanente de Barbados ante
las Naciones Unidas

(Firmado) Excmo. Sr. Alex REYN
Representante Permanente de Bélgica

(Firmado) Excmo. Sr. Edward A. LAING
Representante Permanente de Belice

(Firmado) Excmo. Sr. René Valéry MONGBE
Representante Permanente de Benin

(Firmado) Excmo. Sr. Edgar C. OMISTE
Representante Permanente de Bolivia

(Firmado) Excma. Sra. Emilia C. de BARISH
Encargada de Negocios interina
Misión Permanente de Costa Rica ante
las Naciones Unidas

(Firmado) Sr. Tehis TRUELSEN
Encargado de Negocios interino
Misión Permanente de Dinamarca ante
las Naciones Unidas

(Firmado) Sra. Edna J. MURPHY
Agregada
Misión Permanente de Dominica ante
las Naciones Unidas

(Firmado) Excma. Sra. Madeleine ALBRIGHT
Representante Permanente de los
Estados Unidos de América

(Firmado) Excmo. Sr. Felipe MABILAGAN
Representante Permanente de Filipinas

(Firmado) Excmo. Sr. Eugene M. PURSOO
Representante Permanente de Granada

(Firmado) Excmo. Sr. Julio A. MARTINI
HERRERA
Representante Permanente de Guatemala

(Firmado) Excmo. Sr. Samuel INSANALLY
Representante Permanente de Guyana

(Firmado) Excmo. Sr. Moshe MELAMED
Representante Permanente Adjunto
de Israel

(Firmado) Sra. Sheila MONTEITH
Ministra Consejera
Misión Permanente de Jamaica ante las
Naciones Unidas

(Firmado) Tnte. Cnel. Ahmad MASARWEH
Asesor Militar
Misión Permanente de Jordania ante
las Naciones Unidas

(Firmado) Sr. Herman SCHAPER
Encargado de Negocios interino
Misión Permanente de los Países Bajos
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Excmo. Sr. Zbigniew WLOSOWICZ
Representante Permanente de Polonia

(Firmado) Coronel Tim MANNERS-SMITH
Consejero - Asesor Militar
Misión Permanente del Reino Unido de
Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante
las Naciones Unidas

(Firmado) Sra. Brenda DASSENT
Representante
Misión Permanente de Saint Kitts y
Nevis ante las Naciones Unidas

(Firmado) Excmo. Sr. George W. ODLUM
Representante Permanente de
Santa Lucía

(Firmado) Excma. Sra. Annette des ILES
Representante Permanente de Trinidad y Tabago

Anexo I

RECOMENDACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN EN HAITÍ FORMULADA
AL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS ESTADOS MIEMBROS QUE
INTEGRAN LA FUERZA MULTINACIONAL EN HAITÍ

Las condiciones actuales en Haití son de seguridad y estabilidad y los Estados Miembros que integran la fuerza multinacional recomiendan al Consejo de Seguridad que determine que existen las condiciones necesarias para que la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) empiece a asumir la totalidad de sus funciones. Al formular esta recomendación, los Estados Miembros que integran la fuerza multinacional toman nota del informe presentado el 9 de enero de 1995 por el Comandante de la fuerza multinacional y confirman sus conclusiones. En la resolución 940 (1994) del Consejo de Seguridad se autorizó a la fuerza multinacional a facilitar la partida de Haití de los dirigentes militares, el regreso del Presidente Aristide y el restablecimiento de las autoridades legítimas del Gobierno de Haití, así como a establecer y mantener un entorno seguro y estable que permitiera la aplicación del Acuerdo de Governors Island. Se han logrado todos esos objetivos y otros más.

Anexo II

DECLARACIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DE 1995 HECHA POR EL
COMANDANTE DE LA FUERZA MULTINACIONAL ACERCA DE SU
EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN EN HAITÍ

En la resolución 940 (1994) del Consejo de Seguridad se establecieron las condiciones para la transición de la fuerza multinacional a la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) teniendo en cuenta la evaluación que haría el Comandante de la fuerza multinacional y se indicó que las funciones de la fuerza multinacional serían transferidas a la UNMIH cuando a) se hubiera creado un entorno estable y seguro y b) la UNMIH poseyera la capacidad de fuerzas y la estructura suficientes para asumir la totalidad de sus funciones.

De conformidad con la resolución 940 (1994), el Comandante de la fuerza multinacional en Haití, conjuntamente con los Comandantes de los contingentes multinacionales subordinados, declara que se ha creado en Haití un entorno estable y seguro, con lo cual se cumple el primero de los dos requisitos para la transición a la UNMIH. La fuerza multinacional ha facilitado la partida de Haití de los dirigentes militares y el regreso del Presidente Aristide y de otras autoridades legítimas del Gobierno, y también ha establecido el entorno seguro y estable requerido para poder aplicar plenamente el Acuerdo de Governors Island.

La fuerza multinacional ha establecido condiciones de seguridad y estabilidad, como se observa por lo siguiente:

a) Las autoridades elegidas del Gobierno de Haití pueden desempeñar sin estorbos sus funciones regulares. La rama ejecutiva y legislativa del Gobierno funcionan y pueden desempeñar las funciones gubernamentales;

b) No hay peligro grave de derrocamiento del gobierno;

c) Se han adoptado disposiciones adecuadas de seguridad para impedir las amenazas a la seguridad personal del Presidente Aristide y los funcionarios del gobierno;

d) El personal internacional que se encuentra en Haití tiene libertad para circular y realizar su labor;

e) Ha terminado el desorden civil en gran escala; se han constituido y adiestrado fuerzas de seguridad haitianas capaces de ocuparse de perturbaciones menores;

f) La violencia política organizada ha disminuido considerablemente. La mayor parte de la violencia actual se debe a las actividades delictivas y los conflictos sociales;

g) Están en marcha la selección de los miembros de las fuerzas armadas de Haití, el adiestramiento de la fuerza provisional de seguridad pública y la reestructuración del ejército. El Parlamento ha aprobado leyes sobre la policía y está en marcha la reforma militar. Se ha adiestrado y desplegado en todo el país a los 3.000 miembros de la fuerza provisional de seguridad pública, que son

acompañados constantemente por los observadores internacionales de policía que les proporcionan asesoramiento especializado (y seguirán haciéndolo bajo la UNMIH).

El Comandante de la fuerza multinacional está dispuesto a ayudar al cumplimiento de la segunda condición de la resolución 940 (1994) del Consejo de Seguridad, que es el establecimiento de la capacidad total de la UNMIH, a fin de que la transición de la fuerza multinacional a la UNMIH se haga en marzo de 1995.

General de División David C. MEADE
Comandante de la fuerza multinacional
en Haití
